



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de abril de 2022.-

DECRETO ALC. N° 1.875/ 2022.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, que aprueba Reglamento de Fondo a Rendir y Gastos Menores.

CONSIDERANDOS: Formulario autorización de Gastos Menores de fecha 19 de abril de 2022, mediante el cual se solicita **Fondo a Rendir Renovable para gastos menores** a nombre de Don **RODOLFO ANDRES PULGAR SALGADO**, por la suma total de \$500.000 (quinientos mil pesos); Memorándum N° 125 de 19 de marzo de 2022, mediante el que se solicita la autorización para gestionar las cajas chicas; de Encargada de Contabilidad a Director de Administración y Finanzas (S), Administrador Municipal (S).

DECRETO:

1. Otórguese, **Fondo a Rendir Renovable para gastos menores**, a Don **RODOLFO ANDRES PULGAR SALGADO**, Encargado de Inventario, por la suma total de \$500.000 (quinientos mil pesos), destinado exclusivamente para los gastos de movilización.
2. El plazo para ejecutar el gasto será hasta el día 31 de diciembre de 2022.
3. El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
4. Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cuenta Bancaria
114.03.02	Presupuesto de Educación Municipal	19561989

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ASCH/GBB

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control